



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4958___/

MAT: Aprueba Contrato Suministro de Viviendas Prefabricadas, emanado desde la Licitación Pública ID 3734-65-LE16.

Laja, Julio 05 de 2016

VISTOS:

- 1.-Contrato Suministro de Viviendas Prefabricadas, entre la Municipalidad de Laja y la empresa Agroindustrial Santa Marta Limitada, de fecha 28-06-2016.
- 2.-D.A. N° 4492 de fecha 22-06-2016, que adjudica Licitación Pública ID 3734-65-LE16
- 3.-Acta de evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 22-06-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 4.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 17-06-2016
- 5.-Licitación Pública ID 3734-65-LE16 de fecha 07-06-2016
- 6.-D.A. N° 3967 de fecha 06-06-2016, que autoriza Revocar Licitación Pública ID 3734-58-LE16 y autoriza realizar nuevo llamado a Licitación Pública
- 7.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora del 06-06-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 8.-Respuestas recibidas en ID 3734-58-LE16
- 9.-Aclaraciones efectuadas en ID 3734-58-LE16
- 10.-Rechazo en la apertura electrónica la propuesta presentada por; Giorgio Stefano Ratto Andaur R.U.T. 15.775.663-K, debido a que no presenta la garantía de Seriedad de la Oferta.
- 11.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 01-06-2016
- 12.-Licitación Pública ID 3734-58-LE16 de fecha 21-05-2016
- 13.-D.A.N° 3254 de fecha 11-05-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 14.-Ordenes de Pedido N° 287 y N° 288, ambas del 13-04-2016 del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 15.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda
- 16.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-APRUÉBASE:** el contrato de Suministro de Viviendas Prefabricadas de fecha 28-06-2016, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la empresa Agroindustrial Santa Marta Limitada R.U.T. 78.291.810-9, para proveer viviendas prefabricadas de 3 x3 M2 y 3 x 6 M2, emanado de la Licitación Pública ID 3734-65-LE16.
- 2.-ACÉPTASE:** la Boleta de Garantía N° 0198315 de fecha 01-07-2016 del Banco Bice por un monto de \$ 500.000, correspondiente a la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, emanado de la licitación ID N° 3734-65-LE16 de fecha 07-06-2016, el cual quedará en custodia del Tesorero Municipal.
- 3.-AUTORIZASE:** al Tesorero Municipal para hacer devolución de la garantía de la Seriedad de la Oferta; Vale a la Vista N° 18788683 por un monto de \$ 100.000 del banco BICE, tomado por la empresa Agroindustrial Santa Marta Ltda R.U.T 78.291.810-9 a nombre de la Municipalidad de Laja y hacer devolución de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato una vez expirada su vigencia y recepcionadas las viviendas en conformidad.
- 4.-PUBÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, DIDECO, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones